



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO **MUNICIPAL N° 030-2023-MDK/CM.**

Kimbiri, 25 de octubre de 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2023, Informe N° 2093-2023-GDTI/HHAG-G, de fecha 18 de octubre de 2023; el Informe N° 741-2023-MDK/GM/OGPP/WCHJ-D, de fecha 20 de octubre de 2023; la Opinión Legal N° 393-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 24 de octubre de 2023; el Informe N° 396-2023-MDK/GM, de fecha 25 de octubre de 2023, sobre la incorporación de la IOARR denominada: "Adquisición de Terreno; en el(la) Centro Experimental Municipal de Kimbiri en el Sector Irapitari del Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento de Cusco", con CUI 2588699, al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2023, de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos, conforme establece el Artículo 39° y dentro de las atribuciones establecidos por el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su numeral 12.1, concordante con los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la disponibilidad presupuestaria es un acto administrativo, cuya finalidad es garantizar que se cuente con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer un gasto; es decir, implica la reserva del crédito presupuestario hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, naturalmente sin convalidar actos administrativos distintos a los que fija la normatividad presupuestaria vigente, caso contrario es nulo de oficio todo acto administrativo, conforme el Artículo 4° de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 que establece: "4.2 Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos, no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...), bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, (...)";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueban las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, en la cual se señala que para ejecutar una obra (proyecto) por administración directa es necesario contar con la Asignación presupuestal, Expediente Técnico, Presupuesto Analítico aprobado, entre otros;

Que, mediante Informe N° 2093-2023-GDTI/HHAG-G, de fecha 18 de octubre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita modificación presupuestal de tipo III, mediante anulaciones y habilitaciones, por el monto de S/. 784,516.59 soles, para financiar la IOARR. "Adquisición de Terreno;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



en el(la) Centro Experimental Municipal de Kimbiri en el Sector Irapitari del Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento de Cusco", con CUI 2588699;

Que, mediante Informe N° 741-2023-MDK/GM/OGPP/WCHJ-D, de fecha 20 de octubre de 2023, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, previa advertencia de que las Gerencias de Línea implementen las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, informa que **existe disponibilidad presupuestaria hasta por la suma de S/. 780,017.00 soles**, en la Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, para la incorporación de la IOARR denominada: "Adquisición de Terreno; en el(la) Centro Experimental Municipal de Kimbiri en el Sector Irapitari del Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento de Cusco", con CUI 2588699, de acuerdo al siguiente detalle:

META	ACTIVIDAD/PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
		ANULACIÓN	CRÉDITOS
010	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO RURAL EN 09 COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO, con CUI 2398210.	S/.780,017.00	
315	IOARR: "ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) CENTRO EXPERIMENTAL MUNICIPAL DE KIMBIRI EN EL SECTOR IRAPITARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2588699.		S/.780,017.00
TOTAL		S/.780,017.00	S/.780,017.00

Que, mediante Opinión Legal N° 393-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 24 de octubre de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es procedente la incorporación del nuevo Proyecto IOARR: "Adquisición de Terreno; en el(la) Centro Experimental Municipal de Kimbiri en el Sector Irapitari del Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento de Cusco", con CUI 2588699, al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2023 de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 396-2023-MDK/GM, de fecha 25 de octubre de 2023, el Gerente Municipal, luego de evaluado el expediente, eleva los actuados al Despacho de Alcaldía, recomendando la aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal, de la incorporación de la IOARR denominada: "Adquisición de Terreno; en el(la) Centro Experimental Municipal de Kimbiri en el Sector Irapitari del Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento de Cusco", con CUI 2588699, al PIM 2023 de la Municipalidad Distrital de Kimbiri;

Por lo que, habiéndose debatido las propuestas presentadas, y de conformidad con el contenido de los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto Unánime de los Señores Regidores; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la incorporación de la IOARR denominada: "Adquisición de Terreno; en el(la) Centro Experimental Municipal de Kimbiri en el Sector Irapitari del Distrito de Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento de Cusco", con CUI 2588699, por el monto de **S/. 780,017.00** (Setecientos Ochenta Mil Diecisiete con 00/100 soles), al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2023 de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, conforme a los fundamentos precedentemente expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal emitir el acto resolutivo de aprobación y/o formalización de la modificación de presupuesto en el Nivel Funcional y Programático, vía Créditos y Anulaciones, según corresponda, conforme a la delegación de funciones y atribuciones, y en atención al



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



presente Acuerdo y el informe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual deberá remitirse el expediente materia de aprobación, adjunto a la notificación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones. Asimismo, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación del presente Acuerdo, en la página web institucional (www.munikimbiri.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y a las demás oficinas estructuradas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para su conocimiento y demás fines, en estricto cumplimiento de la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Enver Quirope Yangali
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Hector Hernan Ojeda Torres
ALCALDE